SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Notaría Primera
Guachapala-Ecuador

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.11.** 837

14

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón GUACHAPALA el **24/Octubre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **ARJACORP CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.496 de 11/Noviembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ARJACORP CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 NOV 2011

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7390947
Nro. Trámite 3.2011.425
MRP/

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE CUENCA
Certifico que la presente copia es igual al original que reposa en el archivo de la oficina.
Cuenca, 06 ENE 2012

Delegado del Intendente de Compañías – Cuenca.

CERTIFICACIÓN:

Que la Resolución No. SC.DIC.C.11. 826 de fecha 14 de noviembre de 2011, que ordena la inscripción de la escritura y la resolución que anteceden, queda inscrita en el Registro MERCANTIL, bajo el número (1), repertorio número (2), bajo el nombre de compañía ARJACORP CÍA. LTDA.

Macas, 25 de enero de 2012

Dr. Oswaldo Tello Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA

ACTA DE...